

Fallo

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea es manifiestamente incompetente para responder a las cuestiones planteadas por el Tribunal da Relação do Porto (Audiencia de Oporto, Portugal).

⁽¹⁾ DO C 168 de 29.5.2017.

Auto del Tribunal de Justicia (Sala Séptima) de 21 de noviembre de 2017 (petición de decisión prejudicial planteada por el Budai Központi Kerületi Bíróság — Hungría) — VE / WD

(Asunto C-232/17) ⁽¹⁾

(Procedimiento prejudicial — Artículos 53, apartado 2, y 94 del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia — Protección de los consumidores — Directiva 93/13/CEE — Cláusulas abusivas en los contratos celebrados con los consumidores — Contrato de crédito basado en divisas — Falta de precisiones suficientes sobre el contexto fáctico y normativo del litigio principal y sobre las razones que justifican la necesidad de una respuesta a las cuestiones prejudiciales — Inadmisibilidad manifiesta)

(2018/C 032/11)

Lengua de procedimiento: húngaro

Órgano jurisdiccional remitente

Budai Központi Kerületi Bíróság

Partes en el procedimiento principal

Demandante: VE

Demandada: WD

Fallo

La petición de decisión prejudicial planteada por el Budai Központi Kerületi Bíróság (Tribunal de Distrito Central de Buda, Hungría) mediante resolución de 10 de abril de 2017 es manifiestamente inadmisibile.

⁽¹⁾ DO C 256 de 7.8.2017.

Auto del Tribunal de Justicia (Sala Octava) de 16 de noviembre de 2017 (petición de decisión prejudicial planteada por el Supremo Tribunal Administrativo — Portugal) — Instituto de Financiamento da Agricultura e Pescas, IP / António da Silva Rodrigues

(Asunto C-243/17) ⁽¹⁾

[Procedimiento prejudicial — Artículo 53, apartado 2, y artículo 99 del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia — Reglamento (CE) n.º 1260/1999 — Reglamento (CE, Euratom) n.º 2988/95 — Artículo 3, apartado 1 — Protección de los intereses financieros de la Unión Europea — Concepto de «programa plurianual» — Ámbito de aplicación]

(2018/C 032/12)

Lengua de procedimiento: portugués

Órgano jurisdiccional remitente

Supremo Tribunal Administrativo